



**PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE CINCO PLAZAS
DE OFICIAL 2º OFICIOS, ESPECIALIDAD JARDINERO CONDUCTOR, VACANTES EN LA PLANTILLA
DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

ANUNCIO

Una vez finalizada la corrección de la SEGUNDA PRUEBA del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN, el Tribunal Calificador, en reunión de 17 de julio de 2025, por unanimidad de todos los asistentes, y de conformidad con la base séptima de las que rigen esta convocatoria, acuerda:

PRIMERO: Publicar los resultados obtenidos por los aspirantes presentados y que son los siguientes:

ASPIRANTE	JARDINERÍA	CONDUCCIÓN	TOTAL
Calderón Polanco, Carlos Abilio	4,000	4,500	8,500
Curiel Pérez, Amaia	2,000	5,000	7,000
Díez Recio, Gustavo	4,000	4,500	8,500
Encinas Antolín, Félix	3,000	2,900	5,900
García Guzmán, Jesús	4,700	2,300	7,000
Garrachón Cembrero, Alberto	1,730	5,000	6,730
Morejón Velasco, Judith	3,500	4,810	8,310
Morejón Velasco, Óscar Andrés	3,800	4,800	8,600
Román Delgado, Francisco	3,500	4,980	8,480
San Martín Serrano, José Luis	3,950	5,000	8,950
Santiago Arroyo, Eduardo	5,000	5,000	10,000
Vázquez Agustí, Francisco Javier	4,080	4,910	8,990

SEGUNDO: Declarar que NINGÚN aspirante ha decaído del proceso selectivo por NO haber superado la SEGUNDA PRUEBA del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN, al no alcanzar la calificación mínima de 5,000 puntos.

TERCERO: Aprobar que los aspirantes que han superado la SEGUNDA PRUEBA del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN, por alcanzar la calificación mínima de 5,000 puntos son, por orden de puntuación:

Apellidos, nombre	Calificación
SANTIAGO ARROYO, EDUARDO	10,000
VÁZQUEZ AGUSTÍ, FRANCISCO JAVIER	8,990
SAN MARTÍN SERRANO, JOSÉ LUIS	8,950
MOREJÓN VELASCO, ÓSCAR ANDRÉS	8,600
CALDERÓN POLANCO, CARLOS ABILIO	8,500
DÍEZ RECIO, GUSTAVO	8,500
ROMÁN DELGADO, FRANCISCO	8,480
MOREJÓN VELASCO, JUDITH	8,310
CURIEL PÉREZ, AMAIA	7,000
GARCÍA GUZMÁN, JESÚS	7,000
GARRACHÓN CEMBRERO, ALBERTO	6,730
ENCINAS ANTOLÍN, FÉLIX	5,900





AYUNTAMIENTO

Servicio de Personal

CUARTO: Declarar que los aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN del proceso selectivo, por orden de puntuación, son los siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	1.ª PRUEBA SEGUNDO EJERCICIO	2.ª PRUEBA SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
SANTIAGO ARROYO, EDUARDO	8,550	7,725	10,000	26,275
SAN MARTÍN SERRANO, JOSÉ LUIS	8,250	8,788	8,950	25,988
VÁZQUEZ AGUSTÍ, FRANCISCO JAVIER	7,650	8,225	8,990	24,865
ROMÁN DELGADO, FRANCISCO	7,600	8,100	8,480	24,180
MOREJÓN VELASCO, ÓSCAR ANDRÉS	7,800	6,875	8,600	23,275
CURIEL PÉREZ, AMAIA	8,400	6,150	7,000	21,550
GARCÍA GUZMÁN, JESÚS	6,300	7,100	7,000	20,400
MOREJÓN VELASCO, JUDITH	5,600	5,563	8,310	19,473
ENCINAS ANTOLÍN, FÉLIX	6,250	7,000	5,900	19,150
DÍEZ RECIO, GUSTAVO	5,050	5,300	8,500	18,850
CALDERÓN POLANCO, CARLOS ABILIO	5,000	5,175	8,500	18,675
GARRACHÓN CEMBRERO, ALBERTO	5,100	5,000	6,730	16,830

QUINTO: Dar comienzo a la FASE DE CONCURSO del proceso selectivo que, conforme a la Base 7.2, consistirá en:

7.2.- FASE DE CONCURSO

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, la valoración de los méritos sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición, por lo que únicamente se valorará los méritos de aquellos que la hubieran superado, con la finalidad de determinar quiénes de ellos superan el proceso selectivo.

En la fase de concurso se valorará únicamente los méritos aportados y debidamente acreditados referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión a la convocatoria, y acreditada mediante la aportación de la documentación original de los mismos o fotocopia compulsada. Dicha documentación se presentará en el plazo 10 días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Tribunal valorará solamente la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma de conformidad con el siguiente baremo:

- Por tiempo de servicios prestados única y exclusivamente en puestos de igual o superior categoría profesional en la misma especialidad a la que se convoca, desempeñado en esta o en otra Administración Pública, y debidamente acreditado: 0,04 puntos por cada mes completo de servicios prestados, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Calificador podrá recabar de los interesados las aclaraciones o comprobaciones de los méritos que se estimen convenientes para su justificación. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

La acreditación de los méritos por tiempo de servicios prestados se efectuará mediante certificación de la Administración Pública correspondiente en la que deberá figurar al menos: la Administración Pública, el vínculo o régimen jurídico, la denominación del puesto de trabajo, fecha de inicio y fecha fin, con indicación de los años, meses y días de prestación de servicios hasta la fecha de terminación del plazo de instancias. Igualmente, la acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento

25/07/2025

Firma 1 de 1
María Pino Quintana López



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | f6f6d859765e4792a27435c0a656b50e001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO

Servicio de Personal

de Palencia deberá efectuarse mediante certificación, en caso contrario dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso. Cuando se susciten dudas sobre el contenido funcional de los méritos alegados, el Tribunal podrá solicitar las aclaraciones que considere procedentes.

El Tribunal Calificador publicará la valoración de los méritos de la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.

SEXTO: De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del presente proceso selectivo, un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación del presente anuncio para la presentación de la documentación relativa a los méritos a valorar en la FASE DE CONCURSO.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

María del Pino Quintana López

25/07/2025

Firma 1 de 1
María Pino Quintana López

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f6f6d859765e4792a27435c0a656b50e001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

